Expediente: **1689/24**
Carátula: **ARAGÓN HERNAN ARMANDO C/ CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20112828290 - BAYTON S.A., -DEMANDADO
20246713902 - COTECSUD COMPAÑIA TECNICA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS EMPRESARIOS, -DEMANDADO
20252114387 - ARAGÓN, Hernan Armando-ACTOR
90000000000 - CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1689/24

H105016132368

JUICIO: ARAGÓN HERNAN ARMANDO c/ CORREO OFICIAL DE LA REP ARGENTINA S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1689/24. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026

A la presentación del 27/03/2026 junto a la del 06/04/2026, efectuadas por el letrado Daniel Adrian Espeche en representación de la parte actora:

Tengo presente lo informado por Secretaría. En consecuencia,corresponde tener por incontestada la demanda por el Correo Oficial de la República Argentina S.A., y ordenar que las futuras notificaciones a esta parte se cumplan en estrados judiciales con las excepciones previstas en el artículo 22 del CPL.

Asimismo, y atento a lo solicitado por el presentante, corresponde tener como domicilio real de dicha codemandada para las futuras notificaciones que allí deban cumplirse la de su sucursal en esta provincia, sito en calle Córdoba n° 540 de San Miguel de Tucumán (conforme con arts. 17, 20 y 22 CPL). MEBL

Actuación firmada en fecha 09/04/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.